

Alerta | Ambiental



Diciembre 2023

Modificaciones a la Ley General de Cambio Climático

El pasado 15 de noviembre, el Ejecutivo Federal expidió el Decreto por el que reforman diversos artículos de la Ley General de Cambio Climático (“Decreto”), incluyendo el artículo 7, fracción IV; 8, fracción XIII; 29, fracción XI; 30, fracciones I y II y se adiciona una fracción III Bis al artículo 3; una fracción XXIX al artículo 22 y una fracción X Bis al artículo 29.

A continuación, se enlistan las modificaciones y adiciones contempladas en el Decreto:

Modificaciones/Adiciones

Artículo	Contenido	Contenido con la reforma
Artículo tercero	Se adiciona la definición de Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (“Atlas”).	Se define como el conjunto estructurado y sistemático de mapas que muestran la vulnerabilidad ante el cambio climático y orientan la realización de estrategias dentro del proceso de planeación y adaptación.
Artículo Séptimo	Se reforma la fracción IV.	Se adiciona la atribución relativa a la elaboración, actualización y publicación del Atlas, así como la

Artículo	Contenido	Contenido con la reforma
	Atribuciones de la federación.	emisión de los criterios para la elaboración de los atlas de riesgo de las entidades federativas.
Artículo octavo	Se reforma la fracción XIII. Atribuciones de las entidades federativas.	Se adiciona la atribución relativa a la elaboración, publicación y actualización de los atlas de riesgo estatales, con información proporcionada por el Atlas Nacional de Riesgo y el Atlas.
Artículo vigésimo segundo	Se adiciona la fracción XXIX. Atribuciones del INECC.	Se adiciona la atribución relativa a la elaboración, actualización, publicación y difusión del Atlas.
Artículo vigésimo noveno	Se reforma la fracción X Bis. Acciones de adaptación.	Se reforma para efecto de considerar como una acción de adaptación la elaboración y actualización del Atlas.
Artículo trigésimo	Se reforma la fracción I. Acciones que implementarán para la adaptación las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas, así como los municipios.	Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios elaborarán y publicarán los atlas de riesgo que consideren los escenarios de vulnerabilidad ante el cambio climático, tomando en consideración la información del Atlas.
	Se reforma la fracción II. Acciones que implementarán para la adaptación las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas, así como los municipios.	Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios utilizarán la información contenida tanto en los atlas de riesgo como en el Atlas para la elaboración de los planes de desarrollo urbano, reglamentos de construcción y ordenamiento territorial.

Conclusiones

Los cambios que presenta el Decreto se dan en torno a la incorporación de la figura del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático. La implementación de esta nueva figura tiene la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos generales de la Ley General del Cambio Climático, los cuales consisten en garantizar el derecho a un medio ambiente sano; regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático; y reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del cambio climático, así como crear y fortalecer las capacidades de respuesta al fenómeno a nivel nacional.

Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- **Erick Hernández Gallego** | +52 55.5029.0060 | ehernandez@gtlaw.com
- **Luis Jorge Akle** | +52 55.5029.0061 | aklel@gtlaw.com
- **Paula Maria De Uriarte** ~ | Pasante | Ciudad de México
- **Samantha Ariday De Luis** ~ | Pasante de Verano | Ciudad de México

~ No admitido para ejercer Derecho.

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Berlin.~ Boston. Charlotte. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Houston. Kingdom of Saudi Arabia. « Las Vegas. London.* Long Island. Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.» Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Diego. San Francisco. Seoul.∞ Shanghai. Silicon Valley. Singapore.= Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.* United Arab Emirates.< Warsaw.^ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. ~Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. «Khalid Al-Thebity Law Firm in affiliation with Greenberg Traurig, P.A. is applying to register a joint venture in Saudi Arabia. *Operates as a separate UK registered legal entity. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ^Greenberg Traurig's Singapore office is operated by Greenberg Traurig Singapore LLP which is licensed as a foreign law practice in Singapore. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ¢Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimubengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. <Greenberg Traurig's United Arab Emirates office is operated by Greenberg Traurig Limited. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2023 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*